

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0144-2020-UNAM

Moquegua, 04 de marzo de 2020

VISTOS: El Oficio N° 045-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 04 de marzo de 2020, Informe N° 0034-2020-EPIM/ VIPAC/UNAM de fecha 26 de febrero de 2020 y el Acuerdo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria del 04 de marzo del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, según el artículo 98° de la Ley 30220 Ley Universitaria, señala que, los postulantes se sujetan a una evaluación individual, a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, a la existencia de vacantes y a los demás requisitos que establece cada universidad;

Que, con Informe N° 0034-2020-EPIM/ VIPAC/UNAM el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, propone la conformación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIONES de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para el año académico 2020, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido, con Oficio N° 045-2020-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutivo para la conformación de la COMISIÓN DE CONVALIDACIONES de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para el año académico 2020, conforme lo peticionado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 04 de marzo de 2020, por UNANIMIDAD acordó: CONFORMAR, la COMISIÓN DE CONVALIDACIONES de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, para el año académico 2020;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE CONVALIDACIONES de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, para el año académico 2020, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------------|------------------------|
| ➤ MGR. LIC. ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA | PRESIDENTE |
| ➤ ING. AGAPITO FLORES JUSTO | PRIMER MIEMBRO |
| ➤ M. LIC. CARLOS EDUARDO JOO GARCÍA | SEGUNDO MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DASA
EPIM
OTT
Interesados
JWTB/Esp.
Arch. (2)